



## Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 055 -2023-UNTRM/R

Chachapoyas, 01 FEB 2023

### VISTO:

El Oficio N° 0122-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 27 de enero de 2023, mediante el cual la Directora General de Administración, solicita al señor Rector, la emisión del acto resolutorio que autorice el pago por subvención económica para el Ing. Meregildo Silva Ramírez que desarrollará las clases del curso de portugués en el nivel básico modalidad intensiva dirigido a un (01) grupo de estudiantes en el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en la "Cuarta Disposición Complementaria. La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas tiene los siguientes Centros de Servicios Educativos de Extensión: (...) - Centro de Idiomas; - (...);

Que mediante Oficio N° 0012-2023-UNTRM-VRAC/CI, de fecha 20 de enero de 2022, la Directora (e) del Centro de Idiomas, solicita a la Directora General de Administración, la emisión del acto resolutorio para el pago por subvención económica en favor del Ing. Meregildo Silva Ramírez, que desarrollará las clases del curso de portugués en el nivel básico modalidad intensiva dirigido a 01 grupo de estudiantes, desde el 20 de enero al 20 de mayo de 2023, en el horario de 07:30 p.m. a 10:00 p.m., durante los días lunes, martes, miércoles y jueves. Asimismo, comunica que el docente en mención, es docente ordinario a tiempo completo (docente nombrado), y presentará 01 informe mensual en el cual detallará las actividades realizadas adjuntando el plan de enseñanza diaria, control de asistencia, registro de notas, evaluaciones (prácticas calificadas y exámenes), en ese sentido, dicho informe se presentará en forma mensual previo a su respectivo pago;

Que con Oficio N° 0053-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 23 de enero de 2023, la Directora General de Administración, solicita a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la certificación de crédito presupuestario de pago por subvención económica para el Ing. Meregildo Silva Ramírez, que desarrollará en el Centro de Idiomas, las clases de portugués básico por el monto de S/ 3,200.00, y la elaboración y ampliación de exámenes de suficiencia por el monto de S/ 1,320.00;

Que mediante Informe N° 0016-2023-UNTRM-R/OPP-UP, de fecha 25 de enero de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa a la Directora General de Administración, que existe crédito presupuestario para atender con el pago por subvención económica por elaboración y aplicación de exámenes de suficiencia del idioma portugués en el nivel básico en el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente:



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 055 -2023-UNTRM/R

- Secuencia Funcional : 074
Número del CCP : 077
Programa : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en producto.
Función : 22 Educación.
División Funcional : 048 Educación superior.
Grupo Funcional : 0109 Educación superior universitaria.
Actividad : 5002148 Ofrecer enseñanza-aprendizaje de diversos idiomas.
Grupo Genérico de Gastos : 2.5. Otros gastos.
Fuente de financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados

Que con Oficio N° 065-2023-UNTRM-R/OPP, de fecha 26 de enero de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Directora General de Administración, el informe antes descrito, sobre la certificación presupuestaria de pago por subvención económica;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en su Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que asimismo, mediante el Oficio de Visto, la Directora General de Administración, informa que para el cumplimiento del pago en favor del Ing. Meregildo Silva Ramírez, se cuenta con la certificación de crédito presupuestario por el importe total de 4,520.00 (Cuatro mil quinientos veinte y 00/100 soles) - CCP N° 077; asimismo, el pago se hará efectivo de manera mensual en la modalidad de subvención económica previa presentación de su informe de actividades y conformidad por parte del área usuaria, por lo que emite conformidad para la emisión del acto resolutivo;

Que también, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y, con los vistos buenos de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por subvención económica para el docente que desarrollará las clases del curso de portugués en el nivel básico modalidad intensiva dirigido a un (01) grupo de estudiantes en el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada desde el 20 de enero al 20 de mayo de 2023, en el horario de 07:30 p.m. a 10:00 p.m. durante los días lunes, martes, miércoles y jueves, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 4 columns: N°, NOMBRES Y APELLIDOS, CENTROS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE EXTENSIÓN, IMPORTE S/. Row 1: 01, Ing. MEREGILDO SILVA RAMÍREZ, Centro de Idiomas, 4,520.00



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN RECTORAL**  
**N° 055 -2023-UNTRM/R**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección General de Administración, haga efectivo el pago previa presentación de su informe de actividades y la conformidad por parte del área usuaria al profesional citado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*Jorge Luis Maicelo Quintana*  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*Roger Angeles Sánchez*  
-----  
Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General



JLMOR,  
RAS/SS  
HYD/MAR/tp

